



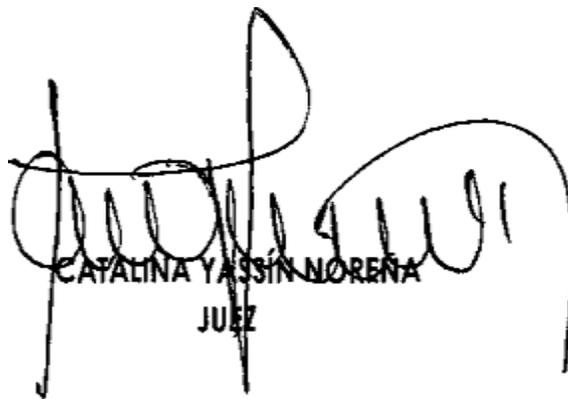
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA),
Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO:	289
RADICADO:	05591-40-89-001-2022- 00123-00
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CRÉDITO – COOHUMANA
DEMANDADO:	ADRIANA ESTRELLA PAJARO MARTINEZ
ASUNTO:	Inadmite demanda

La presente demanda Ejecutiva promovida a través de apoderado judicial por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CRÉDITO – COOHUMANA, en contra de la señora ADRIANA ESTRELLA PAJARO MARTINEZ, se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla el siguiente requisito, so pena de rechazo subsiguiente, como lo dispone el artículo 90 del Código General del Proceso:

- 1). Teniendo en cuenta lo hechos narrados en la demanda en relación con el título Ejecutivo objeto de cobro, deberá allegarse el pagaré N° 95387 por medio del cual se respalda la obligación contenido en el certificado de Derechos Patrimoniales N° 5257139 suscrito por la demandada
- 2). Se reconoce personería para actuar en este proceso al abogado AXEL DARIO HERRERA GUTIERREZ c.c. 98.556.298 y T.P. 110.084 del C. S. de la J., quien actúa como apoderada de la entidad demandante

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:

Catalina Yassin Noreña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5801f7b8daefe54d6639ed734429155d39840182a75f94e50bccd7b0354610e**

Documento generado en 24/05/2022 06:05:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>